MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 140 -2025-GM-MDP

Pachia, 03 de diciembre del 2025

VISTO:

El Informe N°0673-2025-OSLI/GM/MDP, el Informe N°041-2025-MMMF-IOCSMUAH/OSLI/MDP, el Informe N°0949-2025-GDURI/GA/MDP, el Informe N°0062-2025-CSMUAH/GDURI/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N°0062-2025-CSMUAH/GDURI/MDP de fecha 28 de noviembre del 2025, el residente de obra solicita se derive el presente informe a la Oficina de Supervisión Liquidación de Inversiones para que posteriormente sea autorizado por su oficina de Obras por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 0949-2025-VCL-GDURI/GA/MDP de fecha de recepción 01 de diciembre del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, solicita la evaluación por parte del inspector al expediente de ampliación de plazo N° 01 el cual es elaborado por el residente de la obra, el Ing. Vidal Choque Limachi y se encuentra adjunto al INFORME N° 062-2025-CSMUAH/GDURI/MDP.

Que, mediante Informe N°041-2025-MMMF-IOCSMUAH/OSLI/MDP de fecha 03 de diciembre del 2025 el Inspector de Obra de acuerdo remite la ampliación de plazo N°01 OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANAEN ANEXO DE HUAYCUYO DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DE DEPARTAMENTO DE TACNA" según el siguiente detalle.

- *El expediente de Ampliación de Plazo N° 01 cumple con los requisitos técnico legales mínimos exigidos por la normativa vigente, por lo que resulta procedente su aprobación.*
- *La ampliación solicitada por el Residente de la obra asciende a **27 días calendario adicionales**, modificando el plazo de ejecución y estableciendo como nueva fecha de culminación el **30 de diciembre de 2025**.*
- *En mi calidad de Inspector de Obra, **OTORGÓ CONFORMIDAD** al expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN ANEXO DE HUAYCUYO, DISTRITO DE PACHÍA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".*
- *Se **RECOMIENDA REMITIR Y CONTINUAR CON EL TRÁMITE PARA LA APROBACIÓN** de la Ampliación de Plazo N° 01 mediante el correspondiente **Acto Resolutivo**, así como realizar su posterior registro en el SNPMGI e INFOBRAS, conforme a las disposiciones vigentes.*

Que, mediante Informe N°0673-2025-OSLI/GM/MDP de fecha 03 de diciembre del 2025 la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite la ampliación de plazo N°01 OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANAEN ANEXO DE HUAYCUYO DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DE DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 093-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN ANEXO DE HUAYCUYO DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DE DEPARTAMENTO DE TACNA", en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, y actuados adjunto a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, realizar las acciones respectivas para los registros correspondientes y el cumplimiento de la presente resolución; asimismo **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNAN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

Municipalidad Distrital de Pachia V°B° ASESORÍA JURÍDICA

OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES V°B° OSLI M.D.P.

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GPPR; GAJ; OSLI